

## NORMATIVA V COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN Temporada 2018/2019

### 1. PARTICIPACIÓN

- 1.1. Podrán participar los nadadores que estén en posesión de licencia deportiva con la comunidad autónoma correspondiente y hayan satisfecho a la RFEN la nueva cuota de actividad estatal para la temporada en curso. Es imprescindible que cuota de actividad estatal aparezca como “aceptada” en la plataforma SDP de la RFEN antes de la celebración de la primera etapa que el nadador quiera puntuar.
- 1.2. La licencia deportiva y la cuota de actividad estatal dan derecho a la participación en todas las etapas de la Copa de España de Aguas Abiertas, siempre y cuando se cumpla la presente normativa y la normativa específica de cada una de las etapas.
- 1.3. En caso de tener vigente la cuota de actividad estatal en categoría master y absoluta, se deberá notificar a la RFEN con cuál de las dos se desea puntuar. No está permitido puntuar en ambas categorías.
- 1.4. Los nadadores extranjeros deberán estar en posesión de licencia deportiva con su federación nacional correspondiente, vigente para la temporada actual, y enviar una copia de la misma a [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es), indicando su participación en la Copa de España de Aguas Abiertas antes de la celebración de la primera etapa que el nadador quiera puntuar.
- 1.5. Los participantes se inscribirán en todas las etapas con su número de licencia y club de la temporada 2018/2019.
- 1.6. En el caso de que un nadador se inscriba en una de las etapas pero no participe (baja), dicha etapa no será contabilizada en el cómputo total de etapas. Sin embargo, si un nadador se inscribe y es descalificado o retirado, dicha etapa si será contabilizada aunque el nadador no puntuará.

### 2. CATEGORÍAS

CATEGORÍA	MASCULINA & FEMENINA	LICENCIA
Infantil	14 y 15 años (2005-2004)	Deportista
Junior – 1	16 y 17 años (2003-2002)	Deportista
Junior – 2	18 y 19 años (2001-2000)	Deportista
Senior	20 y mayores (1999-ant)	Deportista
Master 20+	20-24 años (1999-95)	Master
Master 25+	25-29 años (1994-90)	Master
Master 30+	30-34 años (1989-85)	Master
Master 35+	35-39 años (1984-80)	Master
Master 40+	40-44 años (1979-75)	Master
Master 45+	45-49 años (1974-70)	Master
Master 50+	50-54 años (1969-65)	Master
Master 55+	55-59 años (1964-60)	Master
Master 60+	60-64 años (1959-55)	Master
Master 65+	65-69 años (1954-50)	Master
Master 70+	70-74 años (1949-45)	Master
Master 75+	75-79 años (1944-40)	Master
Master 80+	80-84 años (1939-35)	Master
Master 85+	85-89 años (1934-30)	Master
Master 90+	90-94 años (1929-25)	Master
Master 95+	95-99 años (1924-20)	Master
Master 100+	Más 100 años (1919 y ant.)	Master

### 3. NORMAS SOBRE UTILIZACIÓN DE BAÑADORES

- 3.1. Se regulará atendiendo a los acuerdos publicados por F.I.N.A. (BL 8 SWIMWEAR, [FINA Bureau on 2 December 2016](#)).  
*FINA By Laws, vigentes desde 02.12.2016*

### 4. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

- 4.1. La Copa de España de Aguas Abiertas integrará travesías cuyas distancias variarán entre 3km y 10km. *La dirección técnica podrá incluir pruebas que no se ajusten a estas distancias, siempre y cuando lo considere oportuno en beneficio de la competición.*
- 4.2. El Campeonato de España de Aguas Abiertas estará integrado dentro de la competición.
- En categoría infantil, junior-1, junior-2 y master puntuarán las distancias de 5km, 7,5km, 10km y 3km, respectivamente.
  - En categoría absoluta puntuarán ambas pruebas, 5km y 10km.
- 4.3. Para optar a la clasificación final y premiaciones del circuito, es obligatoria la participación en **CUATRO** de sus etapas, siendo al menos una de ellas el Campeonato de España, la Etapa Plus o la Etapa Final. En caso de participar en más de cuatro etapas, únicamente calificarán las cuatro de mejor puntuación.

### 5. INSCRIPCIONES

- 5.1. Se realizarán de acuerdo a los procedimientos establecidos en los reglamentos específicos de cada etapa.
- 5.2. Se publicarán en la web de la RFEN entre 2 y 3 días antes de la celebración de la correspondiente travesía. Todos los participantes deben comprobar que su inscripción está correctamente realizada, y en caso contrario notificarlo a través de [rfen@rfen.es](mailto:rfen@rfen.es)

### 6. SISTEMA DE PuntuACIÓN

- 6.1. Se distinguen diferentes varemos de puntuación en función de las etapas participadas:

PUESTO	ETAPA FINAL/ CTO ESPAÑA	ETAPA PLUS	RESTO DE ETAPAS
1º	150	120	75
2º	135	105	65
3º	120	90	55
4º	110	80	45
5º	105	75	40
6º	100	70	35
7º	95	65	30
8º	90	60	25
9º	85	55	20
10º	80	50	15
11º	75	45	10
12º	70	40	5
13º	65	35	1
14º	60	30	1
15º	55	25	1
16º	50	20	1
17º	45	15	1
18º	40	10	1
19º	35	5	1
20º	30	1	1
21º	25	1	1
22º	20	1	1
23º	15	1	1
24º	10	1	1
25º	5	1	1
∞	1	1	1

### 7. RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- 7.1. Los resultados se publicarán en la web de la RFEN entre 2 y 3 días después de la celebración de la correspondiente etapa.
- 7.2. Se aceptarán reclamaciones a los resultados en un plazo máximo de una semana posterior a la celebración de la correspondiente etapa. Pasado este plazo, los resultados serán oficiales y no sufrirán modificaciones.

### 8. CLASIFICACIÓN

- 8.1. Al finalizar la Copa de España se confeccionarán tres clasificaciones:
- Clasificación individual según en el ranking de puntos obtenidos por categoría y sexo.
  - Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en las categorías infantil, junior y absoluta, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.
  - Clasificación total conjunta por clubes según en el ranking de puntos obtenidos por todos los miembros de cada club en categoría master, que hayan disputado el número de etapas obligatorias.

- 8.2. Para la puntuación final se sumarán las CUATRO mejores puntuaciones, siendo al menos una de ellas el Campeonato España, Etapa Final o Etapa Plus.
- 8.3. A través de la plataforma online, la RFEN publicará las clasificaciones provisionales al finalizar cada una de las etapas.
- 8.4. En caso de que dos nadadores o clubes empaten a puntos, quedará en primer lugar aquel que haya tenido una puntuación mayor en la etapa final.

## 9. PREMIACIONES

- 9.1. En cada una de las etapas se otorgarán las premiaciones recogidas en función del reglamento particular de cada travesía.
- 9.2. Durante la Etapa Final de la Copa de España de Aguas Abiertas, la RFEN otorgará los siguientes premios:
  - Medallas de oro, plata y bronce al/la campeón/a, subcampeón/a y tercer/a clasificado/a en cada categoría.
  - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta por la suma de las categorías Infantil, Junior y Absoluta. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES.
  - Trofeo a los tres Clubes que obtengan más puntos en la Clasificación Total Conjunta Master. Títulos de CAMPEÓN, SUBCAMPEÓN y TERCER CLASIFICADO POR CLUBES MASTER.
- 9.3. En el improbable caso de que la Etapa Final no pudiera celebrarse por razones ajenas a la organización (meteorología), las premiaciones se entregarán de acuerdo a la puntuación acumulada hasta el momento.
- 9.4. Los ganadores de cada una de las categorías podrán inscribirse gratuitamente en cualquiera de las etapas de la Copa de España de Aguas Abiertas 2020, con excepción del Campeonato de España de Aguas Abiertas que se regirá por las Normas Económicas RFEN para la presente temporada.

## 10. JURADO

- 10.1. El jurado de la competición será nombrado por la R.F.E.N.
- 10.2. El Comité Nacional de Árbitros de la R.F.E.N. designará 2 árbitros nacionales, que asumirán las funciones principales de la Competición.
- 10.3. El organizador completará el resto de jurado. Dispondrá los mecanismos técnicos y humanos necesarios para garantizar que los participantes cumplan con la normativa de la Copa de España AA (información temperatura del agua, control del recorrido y giros, etc.). Se recomienda considerar al Comité de Árbitros de la Federación Autónoma correspondiente para completar el jurado con 2 árbitros territoriales.

## 11. ETAPA FINAL

- 11.1. La Etapa Final de la V COPA DE ESPAÑA DE AGUAS ABIERTAS OPEN se publicará en la convocatoria oficial de sedes de la temporada 2018-2019, del mismo modo que el resto de competiciones oficiales RFEN. La RFEN se encargará de forma directa de la organización, gestión de inscripciones y gestión de resultados.
- 11.2. FECHA: Septiembre de 2019
- 11.3. LUGAR: *A determinar*
- 11.4. PROGRAMA: prueba única de 5.000 mts para todas las categorías.
- 11.5. Podrán inscribirse todos aquellos participantes con licencia deportiva y la cuota de actividad estatal vigentes para la temp. 2018-19.
- 11.6. Fecha tope de inscripción:
  - Las inscripciones deberán obrar en poder de la RFEN. (Juan Esplandiú, 1 -28007-Madrid) **antes de las 12:00 horas del XXXX de 2019**, no aceptándose inscripciones posteriores a las recibidas en esta fecha y hora.
  - Las inscripciones recibidas fuera de plazo y las que no se cumplimenten en la forma prevenida en la normativa general serán devueltas al remitente.
- 11.7. Los listados definitivos se publicarán el **a partir de las 12:00 horas del xxxx de 2019**.
- 11.8. Premiaciones: medallas al/la primer/a, segundo/a y tercer/a clasificado/a de cada prueba masculina y femenina, en todas las categorías.

**NOTA FINAL:** Cualquier modificación de la presente normativa se comunicará oportunamente a los equipos inscritos. En lo no previsto en la normativa, se acudirá a la Normativa de Aspectos Generales (Master) y al Reglamento General de competición de la RFEN, a excepción de la exigencia requerida a los clubes, de un entrenador, y reflejada en el Libro X art. 1 del Reglamento General de la RFEN.

Madrid, 6 de octubre de 2018